

rey, se hiciera pendón nuevo para la jura de D. Felipe III, y que Guillén Brondat, á quien se había encargado que comprara las sedas y demás adornos para vestir á los porteros, se encargara también de mandar hacer el pendón, que había de ser de damasco carmesí, con el escudo de armas del Rey bordadas de oro y plata, con sus coronas encima y guarnición de fleco de oro con cordones y borlas de seda y oro, "y todo lo demás que convenga hasta dejarlo bien acabado."¹ Costó este pendón 61 pesos 2 reales.

Acaso el pendón reformado no quedó tan ligero como era de desearse, porque un siglo después, el año 1698, D. Pedro Jiménez, Alférez Real ese año, dijo al Cabildo que el pendón estaba viejo y maltratado, y además era muy pesado, proponiendo al mismo tiempo que se hiciera otro nuevo y hermoso, que costaría cincuenta pesos, que él daría; y si más costara, más estaba dispuesto á dar. La Ciudad acordó que se hiciera el nuevo, tal cual se quería, guardando el viejo, sin aceptar el ofrecimiento del Regidor Jiménez.²

Fué mandado hacer este estandarte para la fiesta del año dicho, é ignoramos cuánto costó, porque aunque consta que se mandaron librar al Mayordomo Francisco de Olmos ciento noventa pesos dos reales y ocho granos, en la memoria que presentó de gastos hechos, sobre la cual recayó el libramiento, á más del pendón se comprendían otras partidas, que con separación no constan en el acta del Cabildo.³

El año 1532 principió la rueda prescrita en la cédula de la Reina, por el mismo Alguacil Mayor, Diego Hernández de Proaño, á quien por iniciativa del Cabildo y acuerdo de la Audiencia se le mandaron dar veinticinco pesos para ayuda de los gastos que acostumbró hacer en la colación ó refresco con que los concurrentes á la fiesta eran obsequiados,⁴ mientras otra cosa no se dispusiera.

¹ Libro Capitular, acta del Cabildo de primero de Marzo de 1599 y últimas del mes de Febrero.

Después de los regocijos por la exaltación al trono, se habían de celebrar exequias por el difunto. Para este caso el Conde de Monterrey mandó á la Ciudad hiciese un pendón de tafetán negro, con flecos, cordones y borlas, igualmente todo negro, y las armas reales de un lado y del otro las de la Ciudad, cosa que antes no se había usado en las exequias de otros reyes. Este pensamiento le ocurrió algo tarde, y para que no dejara de hacerse, en la noche del día 23 de Marzo escribió al Corregidor que se hiciera, y en el Cabildo del día siguiente quedó acordado. Libro Capitular, acta del Cabildo de 24 de Marzo de 1599.

² Libro Capitular, acta del Cabildo de 24 de Marzo de 1599.

³ Acta de 3 de Septiembre.

⁴ Libro Capitular, acta de 9 de Agosto de 1532. En esta acta se dice que la Reina manda que se dé salario al regidor que saque el estandarte, consultando cuánto ha de ser con el Presidente de la Audiencia. Leída y vuelta á leer dicha cédula no hemos encontrado que en ellas diga semejante cosa, ni creemos que la Reina lo mandara, porque todas las disposiciones relativas á esta fiesta se to-

Claro, clarísimo es el texto de la cédula que determinó el turno del alferazgo real, y sin embargo, la sucesión en el ejercicio de semejante oficio dió lugar á no pocas disputas: la primera vez que ocurrió dificultad fué el año 1538, en que por estar fuera de la ciudad Francisco Flores, á quien tocaba ese año, y tener puesta su renuncia de Regidor Juan de Mancilla, que le seguía, pareció cosa natural que le sacara Ruy González, que venía después, y así se le notificó; pero él, tomándose del pretexto de que pendiente de resolución la renuncia de Mancilla debía considerarse como regidor todavía y sacar el estandarte, opuso tal resistencia, que acercándose el tiempo, D. Antonio de Mendoza hubo de cortar el nudo mandando que ese año le sacara el Alcalde Luis de la Torre, el cual se prestó, según dijo, solamente por obedecer, y ocurrió al Cabildo pidiendo los veinticinco pesos de ayuda de costa, que no se le quisieron dar.¹

Como éste hubo otros casos en que, ó por error en la cuenta ó por enfermedad ó ausencia de un regidor, se rompía el círculo volviéndose á empezar: el año 1555 tocaba el turno á Gonzalo Ruiz, pero al hacerse la notificación en su casa, porque se hallaba con un brazo desconcertado, contestó que á él no le venía el turno, puesto que el año 53 había sacado el pendón, el año 54 Ruy González, y el presente 55 tocaba á D. Luis de Castilla; que además, aunque le cupiera, estaba enfermo y no esperaba pronto la sanidad. No obstante que él citó las actas de los cabildos anteriores, en que apoyaba su dicho, el Ayuntamiento le mandó que ante el Alcalde Mota probara su enfermedad, insistiendo en que le tocaba el turno.² Probada que fué, el día 26 de Julio acordó el Ayuntamiento que en su lugar sacara el pendón ese año D. Luis de Castilla, á quien tocaba el venidero, y en ese le sacara Gonzalo. Notificado Castilla de este acuerdo, contestó que dándole vista de los autos formados sobre la materia, resolvería. En ellos debe encontrarse su respuesta; y de lo que la Ciudad trató en su vista,³ inferimos que éste no quiso sacarle como suplente sino por derecho propio, como propietario, dando esta inteligencia á la cédula de concesión que dice *que el regidor á quien cupiere sacar el pendón le había de sacar por su persona y*

maron aquí buscando después su aprobación; por manera que todas las cédulas son aprobatorias, y las que hay preceptivas fueron expedidas en casos de queja ocasionada por infracción de la costumbre, en cuyo caso, al resolver los reyes, mandaban que se observara. Creemos, pues, que tal afirmación es debida á la ligereza del redactor del acta, y que la ayuda de costa se dió por iniciativa del Ayuntamiento con aprobación de la Audiencia, sin necesidad de confirmación real, que no se encuentra, por ser el gasto insignificante.

¹ Libro Capitular, actas de los Cabildos de 12 de Julio y 9 de Agosto de 1538.

² Actas de los Cabildos de 30 de Julio de 1553, 3 de Agosto de 54 y 5 de Julio de 55.

³ Actas de 26 y 29 de Julio de 1555.

no por sustituto. La Ciudad, en obvio de dificultades, acordó retroceder el turno, suplicando á Ruy González, que estaba presente, "que pues como buen regidor siempre ha hecho y procurado el pro de la república y honra de este ayuntamiento, que tenga por bien de sacar este presente año el dia de sant ypolito el pendon desta cibdad, y que de él se tenga comienzo con tanto quel año primero venidero lo saque gonzalo ruiz, regidor, y el año adelante don luys de castilla e despues por su orden, conforme á la cédula de su magestad."¹

Así se ejecutó ese año, y al siguiente, repuesto ya del achaque de su brazo Gonzalo Ruiz, llevó el estandarte, y el año 1557 D. Luis de Castilla; pero todavía al hacérsele ese año la notificación correspondiente, protestó que no le tocaba, y que le sacaría por obedecer; y esto dijo á pesar de haber asistido al Cabildo en que se arregló de nuevo el turno el año 1555 y de haber firmado el acta de él sin contradicción.²

Tanto más incomprensible é injustificable se presenta la conducta de D. Luis, cuanto que sin ninguna muestra de repugnancia se prestó á sacar el mismo estandarte real en la procesión de acción de gracias que por la conversión de los luteranos ingleses se hizo el domingo 21 de Julio de 1555, en la cual, por acuerdo de D. Luis de Velasco con la Ciudad, se determinó que el estandarte se sacara.³

Ningún rastro hemos hallado que pueda conducirnos al conocimiento de la causa ó causas de tan formal resistencia al ejercicio de un acto honroso para la persona en quien recaía: veintiún pesos cinco reales gastó la Ciudad en el refresco dado á los concurrentes el primer año; en consecuencia, sin exceder mucho de la costumbre iniciada, con los veinticinco pesos ministrados por ayuda de costa, había bastante para que no fuese gravoso á ningún regidor el oficio de Alférez Real; por otra parte, los conquistadores, en lo general, no fueron hombres que economizaron el dinero; de donde sacamos que alguna otra razón de no poco peso habría para semejante repulsa, de que nos presenta notable ejemplo lo ocurrido con Francisco Vázquez de Coronado. Había ido éste á la pacificación de Michoacán, por disposición de D. Antonio de Mendoza, y al volver el año que le tocaba sacar el estandarte "por no lo sacar se detuvo de malicia en el camino," por lo cual le sacó Juan de Sámano; "e sacado bino á esta cibdad el dicho francisco bazquez e estuvo en ella, y el año syguiente que abia de sacar el dicho pendon, siendo avisado para ello, se fue asy mismo desta cibdad maliciosamente por no lo sacar e por su ausencia lo sacó pedro de billegas." El año 1545 se hallaba en la ciudad, y el Ayuntamiento le hizo saber que sería alférez ese año, á lo que contestó que no le tocaba; la Corporación insistió, apercibiéndole de quinientos pesos de multa y

1 Acta de 2 de Agosto del mismo año.

2 Acta de 12 de Julio de 1557.

3 Acta de 19 de Julio de 1555.

de suspensión del oficio de regidor por el tiempo que Su Majestad quisiese.

Por escrito dió Vázquez su respuesta que no conocemos;¹ pero del texto de las actas de cabildo sabemos que se excusó con que había estado en la guerra de orden del Virrey, puesto que al hacerle los cargos que hemos dicho, añadió el Ayuntamiento que de allí se concluía "que la bez y bezes aquel dicho francisco bazquez abia de sacar el dicho pendon no estaba ni estuvo en las partes y guerras que dize y en caso lo estubiera no por ello a de dexar de sacar el pendon este año, pues está presente e le viene por la costumbre dicha," agregando á estas otras razones más duras todavía, movido de las cuales sin duda Francisco Vázquez se conformó con sacarle, según expresó, *por cumplir lo que Su Majestad mandaba*.² El tiempo fué allanando las cosas, y á medida que corría se fueron alejando estas disputas; mas no al grado de que enteramente concluyeran.

Una de las causas del trastorno en el turno de los alférez, era que entre año solía sacarse el pendón en la procesión del Corpus y en otras extraordinarias, como fué en la de la conversión de los protestantes luteranos, nombrándose para ello ya al mismo regidor que había de sacarle en la fiesta de San Hipólito, ya otro distinto; causa que quedó incidentalmente removida el año 1585, fijándose la duración del alférez desde la víspera de San Hipólito de un año hasta la del siguiente; y fué el caso que la Ciudad solicitó del señor Arzobispo Virrey, licencia para que los regidores á quienes tocara el cargo de alférez, pudiesen traer todo el año de su nombramiento dos lacayos negros, con espada, en honor de su persona y autoridad de su cargo, atento á que el alférez tenía representación militar, porque su oficio y ejercicio eran de este orden, y también á que esto se usaba en otras ciudades de España. El Illmo. Sr. D. Pedro Moya de Contreras accedió á la solicitud por decreto de 29 de Julio del año dicho, refrendado de su Secretario Martín López Gauna, con calidad de que el año se contara de fecha á fecha, en la forma expresada.³

1 Con frecuencia encontramos en las actas de los Cabildos noticia de que fueron agregados á los autos formados sobre la materia de que se trata, instrumentos que nos darían á conocer completamente aquel negocio, quedando sólo de él somera indicación en las actas. Esta circunstancia duplica el trabajo á quien se dedica á este género de estudios, y no pocas veces le deja incierto acerca de sus resultados, habiendo sido devorados por las llamas los expedientes respectivos. Por ésta razón nosotros, á trueco de molestar á los lectores con la lectura del lenguaje antiguo, acostumbramos copiar íntegros aquellos pasajes que fundan nuestra opinión; y otras veces tomamos sus propias palabras, señalándolas con letra cursiva.

2 Libro Capitular, actas de los Cabildos de 27 de Abril, 11 de Mayo, 8 de Junio, 22 del mismo, 3 y 20 de Julio de 1545.

3 Cedula de la Ciudad, tomo I, foja 206.

Excusábanse á veces los regidores de sacar el pendón con el motivo ó pretexto de estar ocupados en otros oficios, como era frecuente que estuviesen en alcaldías mayores de diversos lugares; el Ayuntamiento, sin embargo, los llamaba, é insistiendo lograba que viniesen; mas el año 1630, D. Francisco de Solís Barraza, á quien tocaba ese año el adra, aunque oportunamente fué llamado para que sacase el estandarte, se excusó con su ocupación; los regidores no tuvieron por bastantes sus excusas, y le mandaron segundo citatorio, á que no contestó; y como se habían dado ejemplos de que regidores ausentes habían venido á sacarle, fué tercera vez llamado, con apercibimiento de pagar dos mil ducados de multa, si no venía. En medio de su silencio para contestar, no estuvo ocioso para eximirse del trabajo del camino, sino que ocurrió al Virrey, Marqués de Cerralvo, solicitando que le excusase de sacar el pendón; y la respuesta que la Ciudad tuvo á las notificaciones que le mandó hacer, fué recibir un mandamiento del Virrey, refrendado de su Secretario Luis de Tovar Godines, dado á pedimento de Solís Barraza, declarando que no debía de sacar el pendón, por estar ocupado en el oficio de Alcalde Mayor en Michoacán, y sus cobranzas, además, falto de salud. La Ciudad estimó esta última como la causa justa y legítima de su no venida, y siguiendo por turno D. Alonso de Rivera, que se hallaba en San Juan de los Llanos con igual cargo, consultó al Virrey, pidiéndole la licencia para que viniera, licencia que Su Excelencia otorgó, palpándose en ello inexplicable diferencia;¹ y la negó otra vez también, resolviendo por punto general que se pasaran los turnos de los regidores que estuviesen en alcaldías mayores, resolución que la Audiencia confirmó.

La Ciudad repugnaba conformarse con semejante resolución; sin embargo, ningún paso había dado para que en España fuese revocada. Ocurrió en esto que el año 1636 tocara el oficio de Alférez Real á D. Juan Caballero, que había vendido el oficio de regidor, excusándose con esto. Venían después de él D. Diego de Zárate y D. Rafael de Trejo, ambos ocupados en alcaldías, debiendo pasar el turno á D. Juan de Vera; tal fué la opinión expresada por el Alguacil Mayor en el Cabildo de 30 de Abril de ese año, en que de ello se trató, proponiendo, sin embargo, que se ocurriera al Rey pidiéndole aclaración de la cédula de la materia, y aunque otro regidor fué del mismo parecer, les contradujo el Correo Mayor, D. Fernando de la Barrera, fundándose en el cumplimiento exacto de la cédula que estableció el turno, arguyendo con que á pesar de haber estado en oficios de alcaldías D. Francisco de Trejo y D. Juan de Figueroa, habían venido á sacar el pendón, tocándoles, hasta que el Marqués de Cerralvo, por causas que debieron moverle, mandó que se pasaran los turnos de aquellos que estuviesen

¹ Libro Capitular, acta del Cabildo de 29 de Abril de 1630.

en semejante ocupación, lo que confirmó la Audiencia, y así se había ejecutado; mas siendo la materia de suyo grave, y redundar en perjuicio de tercero, no había de tenerse por cosa juzgada, y en esa conformidad tocaba sacarle á D. Diego de Zárate, no obstante que estuviera de Alcalde Mayor; y si se sentía agraviado por querer gozar de la exención, que litigara ante el tribunal que le conviniera. Nada se resolvió en ese cabildo, y avanzando el tiempo, en el de 9 de Mayo, el Procurador Mayor dijo que cerca estaba la fiesta de San Hipólito, y D. Diego de Soto, á quien tocaba el turno del pendón se hallaba en Tlalpujahua, y no siendo fácil prevenirle que viniera, con tiempo acordara la Ciudad lo que debía de hacerse. Quedó hecha la proposición; mas no resuelta, ni aun discutida, hasta el Cabildo de 2 de Junio que de ella se encargaron: D. Alonso de Rivera fué de parecer de que el turno saltara dos regidores, que eran D. Diego de Zárate y D. Rafael de Trejo, uno y otro ocupados en alcaldías, los cuales habían de seguir el ejemplo de D. Francisco Escudero y D. Diego de Monroy, que llamados de sus alcaldías para que sacaran el pendón, ocurrieron á la Audiencia, y formados los autos resolvió el tribunal que no vinieran á sacarle los que estuvieran en esa ocupación. Del mismo parecer fué la mayoría del Cabildo, no obstante la enérgica oposición del Correo Mayor, quien á todo trance quería que la cédula de la Reina puntualmente se observara; lo que sí quedó entonces acordado fué el que se dirigiera al Rey una representación para que Su Majestad resolviera para siempre este asunto.¹ No se encuentra constancia de la resolución de la Corte; pero aquí la Audiencia le resolvió tomando un término medio que consistió en considerar exonerados de la obligación de venir á sacar el pendón, á los regidores que en desempeño de oficios reales se hallaran á más de treinta leguas de distancia de la ciudad, y obligados á venir los que más cerca se encontraran.²

¹ Libro Capitular, actas de los Cabildos de 30 de Abril, 9 de Mayo y 2 de Junio de 1636.

² Con frecuencia ocupaban los virreyes á los regidores en oficios de justicia, y si á los principios lo hicieron por alguna razón de conveniencia pública, de que no hemos encontrado rastro, más tarde fué efecto de disposiciones reales: por cédula de 22 de Diciembre de 1636 se mandó al Virrey que tuviera ocupados seis regidores en oficios de su provisión. Cedula Municipal, t. I, f. 348 vuelta. Por otra de 10 de Abril de 1669, sobrecartando las de 20 de Febrero de 1638 y 26 de Febrero de 1650, se le ordenó que tuviera por recomendados á los regidores de la N. C. de México, y los atendiera en los oficios de su provisión. El mismo Cedula Municipal, t. I, f. 374. Las dos cédulas en ésta citadas no se encuentran en el Cedula Municipal, acaso se extraviaron, y ese fué el origen de la sobrecarta. Finalmente, con fecha 3 de Mayo de 1691, se despachó otra en Aranjuez, recomendando al Virrey que favoreciera á los regidores, y los tuviera presentes, para ocuparlos en todos los oficios de administración de justicia, atendiendo á los servicios de la Ciudad, en especial el de cuatro por ciento de alcabala. Allí mismo, t. II, f. 33.

Aunque era cierto que el principal retraente para sacar el pendón no consistía en el gasto del refresco, el Ayuntamiento, considerando que era siempre una carga que pesaba sobre el Alférez Real, acordó desde el tercer año, es decir, desde 1531, "quel que lo sacare no de colacion, "y se quytan y proymen la costumbre de las colaciones;"¹ prohibición ineficaz que hubo necesidad de repetir el año 1551, dejando al Alférez los veinticinco pesos, que ya se le daban, y no se le retiraron, para ayuda de algún gasto en el atavío de la persona y arneses del caballo.² Las costumbres, que tienen poderoso influjo, y el amor propio que á veces las sustenta, hicieron nugatorio semejante acuerdo, y á pesar de él continuó la costumbre de la colación; amén de otros gastos que recaían también sobre el Régidor Alférez. Quejáronse de esto al Cabildo, y al mismo tiempo de que los precios de todas las cosas habían subido, queja que igualmente pusieron los trompetas y atabaleros, por lo tocante á su salario. La Ciudad entonces, mediante consulta con el Virrey D. Luis de Velasco, convino el año 1558 en aumentar hasta sesenta pesos al Alférez, y autorizó al Mayordomo de Ciudad para que concertara con los ministriles el precio de su trabajo.³ El año siguiente, que tocó el turno al Alcalde de las Atarazanas, Bernardino de Albornoz, se le mandaron dar cien pesos, cantidad de que ya no se pasó,⁴ y tan no se pasó de ella, que el año venidero, 1560, en que llegó á Juan Velázquez de Salazar la rueda de alférez, se le libraron los cien pesos; mas habiendo hecho él presente que Hernando de Terrazas había pedido permiso á la Ciudad para escribir alguna cosa en verso el día de San Hipólito, en honor del santo, pidió que se le diera en recompensa alguna joya, y el Cabildo acordó que de los cien pesos se la diera, así como también que de ellos pagara á los trompetas y atabaleros, cosa que tal vez se hizo por ser Velázquez el Mayordomo de la Ciudad; aunque nosotros no nos inclinamos á creer que esto dependió más bien del estado de los fondos municipales, al cual se subordinaba la largueza de este gasto, pues nuevamente encontramos el año 1561 que apenas sesenta pesos se dieron al Alguacil Mayor, Juan de Sámano, que hizo de Alférez, y así en otros.⁵

El natural instinto de mejora que discretamente ejercitado es el verdadero origen del progreso humano, movido del deseo de ostentación y lujo, llega á ser ruinoso para los individuos y para los pueblos. En los sesenta y tres primeros años de la fiesta del Pendón, fueron tan grandes y extraordinarios los gastos que en ella se hacían, así para la

¹ Libro Capitular, acta del Cabildo de 28 de Julio de 1531.

² Libro Capitular, acta del Cabildo de 12 de Junio de 1551.

³ Allí, acta de 18 de Julio de 1558.

⁴ Acta de 26 de Junio de 1559.

⁵ Actas de los Cabildos de 8 de Julio de 1560 y 28 de Julio de 1561.

decencia del estandarte real, como por la autoridad de la Ciudad y de la persona que le sacaba, que llamaron la atención de los regidores, y tratandó de moderarlos en el Cabildo de 14 de Diciembre de 1601, lamentaban su exceso con estas palabras: "Con el tiempo han crecido y "van creciendo en tanta manera los gastos y costas que para esto con- "viene hacerse, que el caballero á quien cabe esta fiesta y solemnidad, "no lo puede llevar como se pretende, ni hay fuerzas para ello res- "pecto de la carestía de los tiempos; y aunque es cierto que la Ciudad "socorre á tal caballero regidor, no es bastante por lo dicho; y así "acordó la Ciudad que para ver y determinar qué ayuda de costa será "justo se dé en cada un año al caballero regidor que le cupiere esta "dicha fiesta, y de dónde y cómo se podría sacar," se mandó dar billete citatorio para el lunes próximo venidero; pero ni en ese cabildo ni en los restantes de ese año, ni en el otro, volvió á tocarse este punto, siguiéndose la costumbre de dar lo que se podía.

Estos sinsabores fueron como querellas domésticas pasadas en el recinto del Cabildo; otras hubo venidas de fuera que alteraron la paz del Ayuntamiento: la primera ocurrió con el Cabildo eclesiástico. Desde que comenzó á celebrarse la fiesta de San Hipólito, á la procesión cívica llamada *Paseo del Pendón*, se añadió una función religiosa, que hacían los *beneficiados* y el *prelado de la iglesia catedral*, para lo cual iban *en la misma procesión* "contodo el pueblo en la vigilia del Santo á vispe- "ras, y el día á misa," á dar todos gracias á *Nuestro Señor por el gran beneficio de la conquista*, y á rogar por las ánimas de los difuntos; pero el año 1545, el mismo de la inexplicable resistencia de Francisco Vázquez de Coronado para llevar el estandarte real, el Deán y Cabildo se negaron á "yr á dezir las bisperas e misa que estaba en costumbre "e por no tener esta cibdad propios para dotar á la dicha iglesia la "fiesta del señor sant ypolito se dexo de hacer;"¹ mas al año siguiente, á fin de que la costumbre no se perdiese, acordaron los regidores dar al Deán y Cabildo diez pesos porque fuesen á celebrar la función religiosa, é igualmente acordaron comisionar, como comisionaron, al Alcalde Francisco de Santacruz y al Regidor Ruy González para que fueran á concertar esto con el Cabildo; encareciendo á los señores alcaldes que tuvieran cuidado de que esta limosna se pagara puntualmente de las penas que aplicaran.²

Así debió de hacerse, y el Deán y Cabildo sin duda quedaron conformes, al menos de pronto, con dicha cantidad, en atención á los escasísimos recursos de la Ciudad entonces, y decimos que así debió de ser, porque en las actas de los cabildos siguientes nada encontramos sobre este asunto, ni aun los libramientos de los diez pesos, en virtud

¹ Libro Capitular, acta del Cabildo de 12 de Agosto de 1546.

² Allí mismo.